

The page features a decorative graphic consisting of several overlapping circles in various shades of blue (teal, light blue, and dark blue) and thin blue lines that intersect to form a triangular shape on the right side of the page. The circles are arranged in a way that they appear to be floating or connected by the lines.

RESUMEN DE NOVEDADES DE LA SEMANA DEL 14 AL 18 DE JUNIO DE 2021

BdC
21/06/2021

Ganancias Personas Humanas Portal Integrado

Tal como estaba previsto en la resolución general 5006, el viernes 18 pasado AFIP habilitó el servicio Ganancias Personas Humanas Portal Integrado para la presentación de las declaraciones juradas correspondientes al período fiscal 2020.

✓ [Página web AFIP](#)

Ganancias cuarta categoría

Se reglamentaron las modificaciones en Ganancias de empleados y jubilados estableciéndose un esquema de liquidación, aplicable desde el mes de junio, para la determinación de la deducción especial incrementada, atendiendo a las variaciones normales y habituales que pueden sufrir las remuneraciones y/o haberes brutos, por motivos estacionales -mayor demanda de trabajadores-, negociaciones colectivas o situaciones similares.

Los agentes de retención deberán generar una liquidación adicional a efectos de determinar las diferencias que, por aplicación de las deducciones y exenciones establecidas por la nueva reglamentación, pudieran generarse a favor de los sujetos pasibles de retención, las que se reintegrarán en cinco (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2021.

✓ [Res. Gral. \(AFIP\) 5008](#)

Declaraciones Juradas Informativas

Se establece en \$2.500.000.- el monto a partir del cual los empleados y jubilados deberán informar el detalle de los bienes al 31 de diciembre de cada año, y el total de ingresos, gastos, deducciones admitidas y pagos a cuenta, entre otros.

Asimismo, y con carácter de excepción, se amplía el plazo para su presentación hasta el 31 de julio de 2021, inclusive.

✓ [Res. Gral. \(AFIP\) 5008](#)

Ganancias sociedades

Se promulgó la ley con las modificaciones en el impuesto a las ganancias para sociedades y que establece una nueva escala de alícuotas para la determinación del gravamen. Los montos previstos en la escala se ajustarán anualmente, a partir del 1°

de enero de 2022, considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Además, se establece que la deducción por pago de honorarios a directores, síndicos o miembros de consejos de vigilancia y las acordadas a los socios administradores, se incrementará en un cuarenta por ciento (40%) cuando su perceptor sea mujer, y en un sesenta por ciento (60%) si se tratare de travestis, transexuales y transgénero, hayan o no rectificado sus datos registrales.

✓ [Ley 27630](#)

Autónomos

La Administración Federal de Ingresos Públicos publicó en su sitio web los nuevos valores de autónomos vigentes desde junio 2021 que incluyen un aumento del 12,12%.

✓ [Página web AFIP](#)

Precios de Transferencia

La AFIP simplificó los trámites de las empresas que realizan operaciones internacionales y extendió los plazos para que las compañías multinacionales presenten los informes y formularios donde deben demostrar la correcta determinación de los precios en las transacciones internacionales realizadas con firmas vinculadas.

Así, los contribuyentes obligados a presentar el estudio de precios de transferencia y la declaración jurada de operaciones internacionales podrán reemplazar el cumplimiento de ambas obligaciones mediante el Régimen Simplificado de Operaciones Internacionales.

✓ [Res. Gral. \(AFIP\) 5010](#)

Trabajadores de Casas Particulares

La Comisión Nacional de Trabajo de Casas Particulares cerró la paritaria del sector y estableció el aumento a cobrarse en 4 tramos: 13% junio; 12% septiembre; 5% diciembre y 12% marzo.

Además, se acordó que desde septiembre se reconocerá antigüedad sumando el 1% remunerativo por cada año; además zona desfavorable suma un 2%, acumulando desde junio del 2021 un 30% total.

✓ **Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares**

REPRO II

El Ministerio de Trabajo prorroga en idénticas condiciones las medidas transitorias dictadas en el marco del Programa REPRO II para el mes correspondiente a los salarios devengados en el mes de junio de 2021, actualizándose la nómina de actividades alcanzadas.

Asimismo, se extiende al mes de junio de 2021 el Programa de Asistencia de Emergencia a Trabajadoras y Trabajadores Independientes en sectores críticos, especificando las particularidades necesarias para el periodo aludido y actualizándose también la nómina de actividades alcanzadas.

✓ **[Resolución \(MTEySS\) 341/2021](#)**

Estas fueron las principales novedades tributarias y laborales de la semana que pasó. Todo el detalle lo puedes encontrar en blogdelcontador.com.ar. También nos puedes seguir en redes sociales como [@blogdelcontador](https://twitter.com/blogdelcontador). ¡Hasta la próxima!